

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Angel Sorribas David contra la Empresa demandada «Vicecu, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida Príncipe de Asturias, 54, en autos número 1309/1983, ejecutivo 362/1983, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico de las fincas:

Finca número 17.017: Departamento número trece. Piso tercero, puerta primera, de la tercera planta alta de la casa sita en Viladecans, calle Alcázar de Toledo, sin número (ahora calle Pablo Iglesias, número 1). De superficie útil 59,72 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja escalera y, en proyección vertical, con terreno de la propia finca; a la izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta; a la derecha, con resto de finca de la que se ha segregado y, en proyección vertical, con terreno de la propia finca. Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros noventa centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, finca número 17.017, al folio 214 del tomo 634, libro 189 de Viladecans.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 875.000 pesetas, total 525.000 pesetas.

Finca número 17.678: Departamento número doce. Piso tercero, puerta primera, en la tercera planta alta de la casa sita en Viladecans, calle Alcázar de Toledo, sin número (hoy calle Pablo Iglesias, número 1). De superficie útil 62,77 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera y, en proyección vertical, con terreno de la propia finca; a la izquierda, con finca de la propia procedencia y, en proyección vertical, con terreno de la propia finca; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, en proyección vertical, con terreno de la propia finca. Se le asigna una cuota de cinco enteros treinta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, finca número 17.678, al folio 158 del tomo 652, libro 194 de Viladecans.

Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 875.000 pesetas, total 925.000 pesetas.

Finca número 19.666: Departamento número ocho. Piso segundo, puerta tercera. Vivienda en la segunda planta alta del edificio sito en Viladecans, calle Alcázar de Toledo, sin número (hoy calle Pablo Iglesias, número 1). Tiene una superficie útil de 79,49 metros cuadrados y linda: Frente, rellano y caja de escalera, vivienda puerta segunda de la misma planta y vuelo de terreno común de la propia finca; derecha, finca segregada de la mayor de que el solar de ésta es el resto y patio de luces, y fondo, vuelo del terreno común de la finca. Se le asigna una cuota de siete enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, finca número 19.666, al folio 203 del tomo 732, libro 210 de Viladecans. Valor residual, atendiendo a las cargas existentes e inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 1.060.000 pesetas, total 840.000 pesetas.

Finca número 19.668: Departamento número nueve. Piso tercero, puerta primera. Vivienda en la tercera planta alta del edificio sito en Viladecans, calle Alcázar de Toledo, sin número (ahora calle Pablo Iglesias, número 1). De superficie útil 80,18 metros cuadrados y linda: Frente, vivienda puerta segunda de la misma planta, rellano de escalera, caja del ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, finca segregada de la mayor de la que el solar de ésta es el resto y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta y vuelo de terreno común de la propia finca, y fondo, vuelo de dicho terreno común. Se le asigna una cuota de siete enteros diez centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, finca número 19.668, al folio 205 del tomo 732, libro 210 de Viladecans.

Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 1.060.000 pesetas, total 940.000 pesetas.

Finca número 19.676: Departamento número tres. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Viladecans, calle Alcázar de Toledo, sin número (ahora calle Pablo Iglesias, número 1). Tiene una superficie útil de 82,02 metros cuadrados y linda: Frente, rellano de escalera y viviendas puertas primera y tercera de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta, y fondo, vuelo del terreno común de la propia finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Hospitalet, finca número 19.676, al folio 213 del tomo 732, libro 210 de Viladecans.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro y que ascienden aproximadamente a 1.060.000 pesetas, total 990.000 pesetas.

Lote 1: Finca número 17.017, 525.000 pesetas.
 Lote 2: Finca número 17.678, 925.000 pesetas.
 Lote 3: Finca número 19.666, 840.000 pesetas.
 Lote 4: Finca número 19.668, 940.000 pesetas.
 Lote 5: Finca número 19.676, 990.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 4.220.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 28 de marzo, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 29 de abril, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 17 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación

anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133.II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de febrero de 1985.—La Secretaria, Carmen Pérez.—2.670-E (10859).

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia,

Háce saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 327/1983, a instancia de don Nicásio Martínez Albar, frente a «Bodegas Duque de San Fernando», con domicilio en paseo Mártires, sin número, de Villanueva de los Infantes, sobre despido, actualmente en periodo de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 28 de marzo, a las doce, diez horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 11 de abril, a las doce veinte horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 18 de abril, a las doce horas, el siguiente bien embargado a la parte demandada:

Urbana sita en paseo Mártires, sin número, de Villanueva de los Infantes. Tiene una extensión de 336 metros cuadrados. Constituye una nave industrial destinada a bodega, de una planta, y en cuyo interior se hallan 35 tinajas de cemento sujetas con empotro de cemento y madera, siete de barro cocido y dos depósitos subterráneos.

Linda: Norte, paseo Mártires; poniente, finca que se segregó; sur, carril que conduce a la huerta del paseo, y saliente, edificio bodega de la Sociedad anónima «Bodegas Duque de San Fernando».

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consigar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores ejecutantes continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos de conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 4 de febrero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado, Juan José Navarro Fajardo.—2.642-E (10638).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en el expediente 1.072/1984 y ejecución 268/1984, seguido contra «Juan Gómez Bohórquez, Sociedad Limitada», y otros, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura. P. Esteve, sin número, tercero, y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 29 de marzo, 26 de abril y 23 de mayo de 1985.

Bien que sale a subasta

Huerta «El Naranjal», finca número 854, inscripción tercera, folio 226, tomo 22, libro 9 de Utríque, sitio de la Ribera y carretera (Utríque), de una hectárea y un área, 50.000.000 de pesetas.

Nota: Correspondientes a créditos superprivilegiados, artículo 32, I, del Estatuto de los Trabajadores, la cantidad de 4.631.040 pesetas y el resto hasta 9.099.480 pesetas por salarios.

Sirviendo de notificación a todos los interesados:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se

adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente, en los estrados o establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación; las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios; admitiéndose posturas en sobre cerrado, previo este depósito.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos y certificaciones a que se refiere la Ley procesal están de manifiesto en Secretaría; previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que, si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación

Jerez de la Frontera, 13 de febrero de 1985.—El Secretario de la Magistratura.—2.641-E (10637).

MADRID

Edictos

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.463/1983, ejecución 56/1984, a instancia de Antonio Peña Santos y otros contra «Vider, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela señalada con el número 38 de los sitios conocidos por Barranco de los Granados, Matagallos, Lorance o Bañuelo, Barranco de Tajapís, Barranco de las Lagunas, Cotarrón y Vereda de la Alcantuena, en Fuenlabrada.

Urbana.—Nave industrial diáframa, de forma rectangular, que mide 15 metros 25 centímetros de frente por 24 metros 10 centímetros de fondo, con una superficie de 367 metros con 52 decímetros cuadrados, más una entreplanta en su fachada principal de 61 metros cuadrados, destinados a oficina.

Está dotada de todos los servicios necesarios para industria. Se encuentra edificada sobre una parcela de terreno de 1.370 metros cuadrados, estando el resto de terreno no edificado dedicado a patio. Linda, al norte, en línea de 32 metros, con la finca número 96 del polígono 15, y en línea de siete metros, con la parcela 249 del polígono 14; sur, en línea de 34 metros, parcela número 39, y oeste, en línea de 42 metros, parcela número 37. Valor del terreno y nave, 8.904.570 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrece y que, oido el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—2.619-E (10615).



Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 955/1983, ejecución 143/1984, a instancia de Rufina Regodón Cercas, contra «Colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón» (titular Jesús Calvo Santos), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Pabellón de una sola planta, dedicado a escuela, situado en Madrid, barrio de Tetuán de las Victorias, calle de Nuestra Señora del Carmen, número 46. Tiene una superficie aproximada de 195 metros cuadrados y está edificado sobre una porción de terreno de 776 metros 37 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno dedicado a patio y jardín. El solar forma un polígono irregular de cuatro lados, siendo su fachada a la calle Nuestra Señora del Carmen en línea de 28 metros 45 centímetros.

Valor de la finca. 10.876.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de céder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a

exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—2.618-E (10614).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA LA REAL

Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hormigones y Estructuras del Sur, Sociedad Anónima de Construcciones» (en anagrama HYESSA), con domicilio social en Alcaudete (Jaén), calle Peñuelas, número 7, representada por el Procurador señor Gómez-Urda, que se tramita en este Juzgado bajo el número 260/1984: se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del literal siguiente:

«Se señora, ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad mercantil "Hormigones y Estructuras del Sur, Sociedad Anónima" (HYESSA), calificando de provisional su insolvencia, por ser su activo superior al pasivo. Se convoca a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo, a las diecisés horas. Cítese para dicho acto, por cédula, a los acreedores vecinos de esta ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo, a los que residan fuera de ella, debiendo facilitar el Procurador señor Gómez-Urda, dentro del tercer día, los impresos correspondientes, así como el franqueo necesario. Deseé publicidad a esta resolución por medio de edictos a insertar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y «Diario de Jaén», y fijados en el sitio público de este Juzgado y en el de Distrito de Alcaudete. Anótese la presente resolución en el Registro Mercantil de la capital, así como en el de la Propiedad del partido y donde consten inscritos bienes a favor de la Sociedad suspendida, expedíndose al efecto los correspondientes despachos, que se entregarán a dicho Procurador para que gestione su cumplimiento. Téngase a disposición de los señores acreedores o de sus representantes el informe del señor Interventor, la relación del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores y la proposición de convenio a los fines del último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos. Hágase saber al señor Interventor que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley, deberá quedar en poder del Juzgado, ocho días antes del señalado para la Junta, la lista definitiva de acreedores a que dicho precepto se refiere. Lo mandó y firma el señor don José Juan Sáenz Soubrier, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido: doy fe.—Firmados: José Juan Sáenz.—Ante mí: P. S., J. Gálvez.—Rubricados.»

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y «Diario de Jaén», fijándose, además, en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Distrito de Alcaudete.

Dado en Alcalá la Real a 25 de enero de 1985.—El Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—El Secretario.—518-D (10903).

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 689/1983, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José Buigues Bosch y doña Teresa Garrido García sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más la de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de abril de 1985, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Por su carácter de segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la valoración de los bienes.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Sobre un solar de 105 metros cuadrados, vivienda unifamiliar, a dos alturas, en la villa de Ibi, con frente a calle de Jovellanos, número 19, antes sin número de policía, esquina a calle Juan de Valera. La superficie perimetral construida es de 70 metros cuadrados, quedando el resto del solar, en 35 metros cuadrados a patio al fondo. Linda: Oeste, en línea de 7 metros, calle de situación; este, Antonio Ferri Ferri, en línea de 15 metros, calle Juan de Valera, y Sur, casa número 21, de esta calle de Antonio Ferri Ferri.

Inscrito al tomo 737, libro 166, folio 101, finca número 12.653, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 3.640.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 17 de diciembre de 1984.—El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—286-C (1342).

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 349/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, frente a dona María del Carmen Yusera Sánchez, en

ejecución hipotecaria de un crédito de 3.223.978 pesetas, más otras 1.600.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en 1.^a planta del palacio de Justicia, el próximo día 11 de abril y hora de las trece de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo o metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta y sus tipos son:

1.^a Número 5.—Local bajo, «Las Cuevas», de 48,75 metros cuadrados, edificio «Infanta», barriada del Puerto del Mar, de Mazarrón. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 237, tomo 1.202, libro 275, finca 21.951, inscripción 3.^a Valorada para esta subasta en 1.365.000 pesetas.

2.^a Número 10.—Vivienda «La Atalaya», planta 5.^a, de 149,89 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, terraza y pasillo, igual situación de la anterior. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 247, tomo 1.202, libro 275, finca 21.961, inscripción 3.^a Valorada en 5.304.000 pesetas.

3.^a Número 14.—Piso letra C, 4.^a planta, de 68 metros cuadrados, edificio «Solymar», barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, calle Generalísimo, número 22. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 63, tomo 1.087, libro 237, finca número 17.020, inscripción 2.^a Valorado en 2.834.000 pesetas.

4.^a Número 4.—Local bajo, «Las Cabilas», de 32,39 metros cuadrados, edificio «Infanta», barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, calle Generalísimo, número 22. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 235 vuelto, tomo 1.202, libro 275, finca número 21.949, inscripción 4.^a Valorado en 960.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—660-C (3252).



Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto hace público: Que el día 27 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 425 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Meca Parra y doña Francisca Soto, Sánchez y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Trozo de tierra, riego del Canal Nuevo, conocido por la Pieza de los Malecones, situado en la Diputación del Campillo, paraje del Castillo del Saladar, de Lorca. Tiene una cabida de 83 áreas 85 centíareas. Es la finca registral número 23.543.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, riego del Brazal de Casa Castillo derecha, sita en la Diputación del Campillo, de Lorca, paraje denominado Castillo del Saladar, de cabida 1 hectarea 35 áreas 8 centíareas y 93 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 28.649.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Trozo de tierra riego hoy en la Era Alta, antes del Canaveral, situado en la Diputación del

subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial en la planta baja del edificio sito en Villajoyosa, calle Colón, aún sin número de policía, hoy número 140, que se compone de una sola nave, con un cuarto de aseos; mide una superficie construida de 172 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 149 metros 70 decímetros cuadrados. Finca número 12.268 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 2.075.000 pesetas.

2. Vivienda de la derecha de la primera planta alta, subiendo por la escalera, del edificio sito en Villajoyosa, calle Colón, número 140, que mide una superficie útil de 69 metros 85 decímetros cuadrados. Finca número 12.270 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 1.037.500 pesetas.

3. Vivienda izquierda de la primera planta alta, subiendo por la escalera, del edificio en Villajoyosa, calle Colón, número 140, que mide una superficie útil de 68 metros 65 decímetros cuadrados. Finca número 12.272 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 1.037.500 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.222-C (10516).



Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 29 de marzo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 425 de 1983, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Meca Parra y doña Francisca Soto, Sánchez y otros.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Trozo de tierra, riego del Canal Nuevo, conocido por la Pieza de los Malecones, situado en la Diputación del Campillo, paraje del Castillo del Saladar, de Lorca. Tiene una cabida de 83 áreas 85 centíareas. Es la finca registral número 23.543.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, riego del Brazal de Casa Castillo derecha, sita en la Diputación del Campillo, de Lorca, paraje denominado Castillo del Saladar, de cabida 1 hectarea 35 áreas 8 centíareas y 93 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 28.649.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Trozo de tierra riego hoy en la Era Alta, antes del Canaveral, situado en la Diputación del

Campillo, de Lorca, de cabida 27 áreas 94 centíareas y 95 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 29.306.

Valorada en 600.000 pesetas.

4. Trozo de tierra en Cazalla, del término de Lorca, riego del Cañarejo, del conocido por el de la Casa del Santo, de cabida 27 áreas 94 centíareas y 95 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 31.579.

Valorada en 560.000 pesetas.

5. Trozo de tierra en Cazalla del término de Lorca, riego del Cañarejo, del conocido por el de la Casa del Santo, de cabida 55 áreas 89 centíareas y 90 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 30.773.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 29 de abril próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.432-A (10807).

ALZIRA

Edicto

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Hace saber: Que en autos sobre juicio ejecutivo número 134/1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, Sociedad Anónima» (SOFIVAC), representada por el Procurador don M. Ángel Prats Gracia, contra don José y don Rafael Carreres Fito, se ha señalado el día 25 de marzo de 1985, a las once quince horas, para vender en subasta pública, por el precio de tasación que se indicará, lo embargado que también se expresará.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda el día 17 de abril de 1985, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100.

Si también resultare desierta, tendrá lugar una tercera subasta el día 13 de mayo de 1985, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración en la primera subasta, ni los dos tercios de la misma con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta.

Segunda.—Deberá hacerse el depósito previo del 20 por 100 del tipo correspondiente a la subasta en cuestión.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y el rematante deberá conformarse con ellos.

Quinta.—Quedarán subsistentes las cargas anteriores, si existieren.

Bienes objeto de embargo

1.^a Urbana-almacén.—La nuda propiedad de una sola nave destinada a almacén de vinos, en término de Alzira, partida de Barrablet, con frontera a la carretera o camino de Cabañas, próxima a la estación de ferrocarril y a la carretera de Alzira a Guadasuar, en la parte de su frontera y ocupando una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Tiene un piso con acceso por una escalera independiente y ocupa su solar una superficie total de 530 metros, digo y 7 metros 87 decímetros cuadrados; lindante, por frente, con el camino de Cabañas; derecha e izquierda, edificio de Eulalia Fito y José y Ramón Carreres Fito, y espaldas, terrenos de «Fábricas de Viguetas de Hormigón Pretensados, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 59, folio 96, finca número 2.553, inscripción quinta.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.^a Urbana.—La nuda propiedad del almacén o depósito de vinos y aceites, con puerta de

acceso, sobre una acequia desde el camino de Cabañas y con puerta recayente al mismo, con una reja a cada lado de la puerta y todo en su frontera, la cual mide 12 metros de amplitud o fachada por 35 de profundidad, contando con lo ancho de la acera, o sea, una superficie de 420 metros cuadrados, constituida por una sola nave cubierta de tejado sistema de cuchillos y un deslunado en el centro de unos 30 metros cuadrados. Está situado en las afueras de esta ciudad, partida Barrablet, en la proximidad de la estación de la vía férrea y carretera de Alzira a Guadasuar, a la entrada del camino de Cabañas, sin número de manzana ni de policía urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 59, folio 98, finca número 2.554, inscripción cuarta.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

3.^a Urbana.—La nuda propiedad de un edificio o casa-habitación situado en esta ciudad, calle Mayor Santa Catalina, número 45, manzana 12, cuya medida superficial es de 111 metros 15 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, con escalera interior, que da acceso a dos pisos y porche; lindante, por la derecha, saliendo, casa de Albino Marrades y Ramón Córdoba; izquierda, con otra de María de la Natividad Peris Martí, y espaldas, casa de Ramón Galbañón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 15, folio 146, finca número 7.852, inscripción sexta.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4.^a Rústica.—La nuda propiedad de un campo de 3 hanegadas 3 cuartones y 35 brazas, igual a 32 áreas 40 centíreas de tierra huerta campa, en término de esta ciudad, partida de Barrablet; lindantes, por norte, con terrenos de la Diputación Provincial; sur, Alberto Albertos; este, acequia de riego, y oeste, camino de Alzira a Alcudia de Carlet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 87, folio 2, finca número 4.040, inscripción quinta.

Valorada en 600.000 pesetas.

5.^a Rústica.—La nuda propiedad de un campo de 8 hanegadas y 18 brazas, equivalentes a 67 áreas 24 centíreas de tierra arrozal, en término de esta ciudad, partida de Mulata o Velasco. Lindante, por norte, tierras de Bernardo Casterá; sur, de Francisco España; este, las de Salvador España y Manuel Asensi, escorredor en medio, y oeste, las de Antonio España, Josefa Iborra y Carlos Moscardó, acegador en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira, al tomo 90, folio 100, finca número 4.332, inscripción cuarta.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

6.^a Urbana.—La nuda propiedad de una casa situada en esta ciudad, calle San Roque, número 8, manzana cuarta, compuesta de piso bajo, principal de tres salas con alcoba, un cuarto a la parte del corral y granero, entrando, situado éste y una de aquéllas sobre la casa o bajos que posee Máximo Monzó, y el segundo piso se compone de andana o porche; lindante, por derecha, saliendo, la de Ramón y Francisco Andrés; izquierda, la de Máximo Monzó y de los herederos de Raimundo Casanova, y por detrás, la de Francisco Moreno y de Bernardo Mompó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 256, folio 114, finca número 11.952, inscripción segunda.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Alzira, 1 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.313-C (10937).

ARENYS DE MAR

Edictos

Doña Amparo Riera Fiol, Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 450/1983, promovidos por «Tracción y Transporte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Maritim

te, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Maritim Sant Pol, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.603.576 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de las fincas que luego se dirán embargadas a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo p.v., y hora de las once, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para el remate la cantidad que se dirá de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien deseé tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca registral número 3.156, inscrita al tomo 941, libro 42 de Sant Pol de Mar, al folio 180.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Finca registral número 3.158, inscrita al mismo Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 941, libro 42 de Sant Pol de Mar, al folio 185.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Finca registral número 3.174, inscrita al tomo 941, libro 42, folio 225, de Sant Pol de Mar.

Valorada en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Finca registral número 3.150, inscrita al mismo Registro, tomo 941, libro 42 de Sant Pol de Mar, folio 165.

Valorada en la cantidad de 4.250.000 pesetas.

Finca registral número 3.183, inscrita al mismo Registro, tomo y libro, en folio 245.

Valorada en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Finca registral número 3.178, inscrita al mismo Registro, tomo y libro, al folio 235.

Valorada en la cantidad de 4.550.000 pesetas.

Finca registral número 3.184, inscrita al mismo Registro, tomo y libro, al folio 1.

Valorada en la cantidad de 4.150.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 21 de enero de 1985.—La Juez, Amparo Riera Fiol.—La Secretaria, Carmen García Madorell.—2.302-C (10924).



Doña Amparo Riera Fiol, Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 60 de 1984, promovidos por «Tracción y Transporte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Maritim

Sant Pol, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.424.835 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, de las fincas que luego se dirán embargadas a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de marzo p.v., y hora de las once, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo para el remate la cantidad de la valoración que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien deseé tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Que las fincas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Finca número 3.162, sita en Sant Pol de Mar, con frente a la calle Doctor Furest. Vivienda piso 1.^º, puerta 4.^a, de superficie 63,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 941, libro 42, folio 230.

Valorada en la cantidad de cuatro millones quinientos mil (4.500.000) pesetas.

Finca número 3.166, sita en Sant Pol de Mar, calle Doctor Furest. Vivienda piso 2.^º, puerta 2.^a, de superficie 62,17 metros cuadrados.

Inscrita al mismo Registro, al tomo 941, libro 42, folio 205.

Valorada en la cantidad de cuatro millones quinientos veinticinco mil (4.525.000) pesetas.

Finca número 3.176, sita en Sant Pol de Mar, con frente a la calle Doctor Furest. Vivienda piso 3.^º, puerta 3.^a, de superficie 56,86 metros cuadrados.

Inscrita al mismo Registro, al tomo 941, libro 42, folio 195.

Valorada en la cantidad de cuatro millones quinientos cincuenta mil (4.550.000) pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 21 de enero de 1985.—La Juez, Amparo Riera Fiol.—La Secretaria, Carmen García Madorell.—2.301-C (10923).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715/1984, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila,

contra don Diego Romero Ledesma y doña María del Carmen Ramos Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.445.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Piso quinto, señalado con el número 3 del portal número 89, de la avenida de Nuestra Señora de Sonsoles, en Avila. Está situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie de 73,16 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina con lavadero y cuarto de baño. Linda: Frente: rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso número 2 de esta planta y portal; derecha, entrando, terreno de «La Muralla, Sociedad Anónima»; izquierda, piso número 4 de esta planta y portal, y fondo, avenida de Nuestra Señora de Sonsoles. Inscrito al tomo 1.397, libro 263, folio 136, finca 17.769.

Dado en Avila a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—913-3 (10539).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.^a, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.329/1983 (1.^a), instado por Caja de Ahorros de Cataluña —que litiga con pobreza—, contra «Subirà y Compañía, Sociedad Anónima», y don Ramón Torrellas Campos, he acordado, por proximidad de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta —con rebaja del 25 por 100 de la anterior—, el día 11 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesario la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Edificio de fábrica sito en Mataró, con frente a la calle Torrijos, números 35-37-39. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo

2.423, folio 115, libro 886, finca número 42.251, inscripción 2.^a, valorada en la cantidad de 33.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—68-A (479).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.916 de 1983, Tercera Sección, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, y dirigido contra don José María Planas Fisas y don José María Papaceit Boquera, en reclamación de la suma de 644.347,22 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de la tasación de los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de abril de 1985; para la segunda, el día 12 de abril de 1985, y para la tercera, el día 15 de abril de 1985, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor: las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1:

Uno. Planta sótanos de la casa números 191 y 193 de la calle Juan Güell, de la barriada de Las

Corts, de esta ciudad; tiene su acceso a través de la rampa que lo comunica con dicha calle, situada en el lindo norte de la finca, destinado a local comercial. Mide la superficie de 197 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la rampa de acceso y en parte con la planta sótano, de la tienda bajos primera; por la derecha, con dicha rampa de acceso y finca de los señores Planas-Guasch y Planas Fisas, mediante zona verde privada; por la izquierda, con la planta sótano, de la tienda bajos primera y finca de doña Montserrat Altisent, y por el fondo o espalda, con finca también de los citados señores Planas. Cuota, 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, tomo y libro 367, folio 198, finca 25.822, inscripción primera. Pertenece la mitad indivisa de la participación indivisa de 41,10 por 100 de la finca descrita a don José María Planas Fisas.

Valorada pericialmente en la suma de 1.100.000 pesetas.

Lote número 2:

Entidad 3-C. Local comercial situado en la planta semisótano de la casa números 42-46 de la calle de Las Corts, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida, sin repercusión de los servicios comunes, de 30 metros 87 decímetros y 70 centímetros cuadrados, y linda, por el frente, por donde tiene su entrada, con el pasaje de acceso al mercado de Las Corts; por la derecha, entrando, con la entidad 3-D; por la izquierda, con la entidad 3-B; por el fondo, con la caja de ascensor y cuarto de contadores de la total casa y con la entidad número 3-D; por debajo, con el local comercial de la planta sótano, y por encima, con la planta entresuelo de la total casa. Coeficiente: 0,9117 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo y libro 279, folio 90 vuelto, finca número 17.562, inscripción segunda.

Entidad número 3-A. Local comercial situado en la planta semisótano o baja de la casa 42-46 de la calle de Las Corts, de esta ciudad; ocupa una superficie, sin repercusión de los servicios comunes, de 65 metros 47 decímetros y 35 centímetros cuadrados, y linda, por el frente, por donde tiene su entrada, con la citada calle de Las Corts; por la derecha, entrando, con pasaje que da acceso al mercado de Las Corts; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada a la total casa; por el fondo, con la entidad número 3-B; por debajo, con el local comercial de la planta sótano, y por encima, con la planta entresuelo de la total casa. Coeficiente: 1,9331 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo y libro 279, folio 87 vuelto, finca número 17.560, inscripción segunda.

Entidad número 3-A. Local comercial situado en la planta semisótano o baja de la casa 42-46 de la calle de Las Corts, de esta ciudad. Ocupa una superficie, sin repercusión de los servicios comunes, de 65 metros 47 decímetros y 35 centímetros cuadrados, y linda, por su frente, por donde tiene su entrada, con la citada calle de Las Corts; por derecha, entrando, con pasaje que da acceso al mercado de Las Corts; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada a la total de casa; por el fondo, con la entidad número 3-B; por debajo, con el local comercial de la planta entresuelo de la total casa. Coeficiente, 1,9331 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, tomo y libro 279, folio 83 vuelto, finca 17.558.

Diecinueve. Piso tercero, puerta cuarta, de la casa números 42-46 de la calle de Las Corts, de esta ciudad; ocupa una superficie construida, con repercusión de los servicios comunes, de 95 metros 76 decímetros cuadrados, y linda, por el frente, con la caja de la escalera y rellano de entrada al piso, patio de luces y con el piso tercero primera; por la derecha, entrando, con finca de don Joaquín Marsans; por la izquierda, con el piso tercero tercera; por el fondo, mediante terraza, y en su proyección vertical, con la calle de Las

Corts: por debajo, con el piso segundo cuarta, y por encima, con el piso cuarto cuarta. Coeficiente, 2.83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, tomo y libro 248, folio 69, finca 15.035, inscripción tercera.

Valoradas pericialmente en la suma de 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1985.-El Secretario.-1.925-C (9171).



Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1164/1981 (3.^a), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Habitat Barcelona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 11 de abril próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca números 11 y 15, de la calle de las Escaletas, de San Cugat del Vallés, piso sótano, de la localidad de San Cugat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 2.099, folio 67, libro 356, finca número 20.869, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

La finca hace chaflán con las calles Salles, números 11-14, y plaza Pep Ventura, 8. Es un «parking» de 450 metros cuadrados. Cuota del 9,65 por 100.

Inscrita en el Registro número 2 de Tarrasa.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-289-A (2601).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.307-2.^a de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Revilla Riera, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 2.100.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número uno. Local bajos derecha.-Un local comercial, en la planta baja del edificio, la puerta de la derecha del portal según se mira al edificio, con salida independiente a la calle General Mendoza. Consta de una nave y un aseo. Mide 65 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Mirando desde la calle al edificio, frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Francisco Gili y don José María García; izquierda, portal y hueco de escalera del edificio; fondo, patio de luces, y por arriba, el primer y segundo.

La descrita finca forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle del General Mendoza, números 26 y 28.

Se le asignó un coeficiente del 9 por 100 en relación al valor total del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.258, libro 462 de la Sección Horta, folio 228, finca número 27.651, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-370-A (3281).



Don José Ramón Ferrández Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.059/84-D, instado por «Wagner Spraytech Ibérica, Sociedad Anónima», contra Dieter Bojeau-chet y doña Blasa Diaz Cifuentes, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones previstas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Una casa compuesta de planta baja y dos pisos altos, rematada a base de tejado y levantada sobre una parcela de terreno urbanizada que constituye

la número 530 de la urbanización Aigua Gélida, en el paraje Comuns Puig de la Trona y Cala de Cabras, del término municipal de Bagur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.578, del archivo, libro 57, de Bagur, folio 148 vuelto, finca número 2.544, inscripción segunda.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Barcelona a 17 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrández Gabriel.-El Secretario judicial.-776-6 (8827).



Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.129/1984-2.^a, instado por don Joaquín Gasull Plansay contra «Vezar, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 28 de enero actual, la celebración de primera pública subasta el día 25 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3.445 de la calle Santiago Rusiñol, número 28, nave comercial, de la localidad de Canet de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 511, folio 27, libro 43 de Canet de Mar, finca número 3.445, inscripción 4.^a, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-2.177-C (10486).



Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.133 de 1982 (Sección Primera), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Benito Freixas Caverdos, en reclamación de 3.867.840,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudorito.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 de abril de 1985 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra de cultivo secano, situada en el término municipal de San Martín Sarroca, partida «Hostalets» y lugar conocido por «Justicia», de extensión aproximada 67 áreas siete centíreas, según el título, pero en realidad, y según el catastro, una hectárea 12 áreas y 93 centíreas, dentro de la cual hay construida una casa de planta baja que ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y actualmente está construido, y se declara obra nueva por la presente de los siguientes edificios: Una casa de vivienda en planta baja, con 60 metros cuadrados, y almacén en alto de 60 metros cuadrados. Un almacén de planta baja, lindante con la casa últimamente dicha, 60 metros cuadrados. Un corral lindante con el anterior almacén, de 420 metros cuadrados. Y otro corral próximo de 270 metros cuadrados. Estos dos últimos de sólo planta baja, lindante hoy, al norte, Luis Gili Quereltó; al este, el río Foix; al sur, Guillermo Lleó Royo, y al oeste, camino de Pere Antón, lindante antes, norte, río Foix; este, Alberto Moliner y Guillermo Lleó; sur, con José Farre, y al oeste, con don Luis Gili.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Vilafranca del Penedés, al folio 218, del tomo 24 del Ayuntamiento de San Martín Sarroca, finca número 1.172, inscripción 12.

Tasada en 5.250.000 pesetas.

Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-1.127-A (8794).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 1.240/1983-1, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Besubuno, Sociedad Anónima», por cuantía de 6.094.251 pesetas, en el que por proveido de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta, y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 11 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 3.000.000 de pesetas por finca, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca sita en calle Santa Eulalia, 101, de Hospitalet de Llobregat.

Lote primero.-Número 81. Piso tercero, puerta cuarta, de la escalera D, en la cuarta planta de la misma casa y mismo vestíbulo; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 986, libro 73, sección cuarta, folio 31, finca 7.244, inscripción tercera.

Lote segundo.-Número 85. Piso cuarto, puerta cuarta, de la escalera D, en la quinta planta alta de la misma casa y mismo vestíbulo; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 986, libro 73, sección cuarta, folio 43, finca 7.252, inscripción tercera.

Lote tercero.-Número 89. Piso quinto, puerta cuarta, de la escalera D, en la sexta planta alta de la misma casa e igual vestíbulo; se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, galería con lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo 986, libro 73, sección cuarta, folio 55, finca 7.260, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.175-A (9081).



Don Julián D. Salgado Díez. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado de número 447 de 1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.863.321.87 pesetas, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta, la que se celebrará el próximo día 11 de abril y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la que se anunciará con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 50.420, correspondiente a la unidad número 14, piso 5.^a, puerta 2.^a, de la calle Valencia, número 36, de Barcelona, de 119.06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-1.058-A (8417).



Don Agustín Ferrer Barriendos. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

673/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Arias Casas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 11 de abril próximo, a las diez y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 90 de la calle Angel Guimerá, piso bajo, de la localidad de Pineda de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 328, folio 170, libro 29, finca número 2.530. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario, R. Foncillas.-1.077-A (8452).



Don Santiago Campillo Buscarón. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 734-1981, 3.^a, instado por doña María Teresa Jover Boher, contra don Manuel Bujaldón Sánchez, he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de la calle Manuel de Falla, sin número, piso 3.^º, 1.^a, de la localidad de Santa María de Barberá, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.546, folio 141, libro 95, finca 4.594, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 575.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso de 71.37 metros cuadrados de superficie. Coeficiente de 4.732 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-2.176-C (10485).

BERGARA

Edicto

Doña María José de la Vega Llanes, Juez de Primera Instancia de Bergara (Guipúzcoa) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 258/1984, a instancia del Procurador don José María Barriola Echeverría, en representación de la Entidad mercantil «Arriola Compañía, Sociedad Anónima», domiciliada en Elgoibar: y, en

resolución de esta fecha dictada en el mismo, ha sido dicha Entidad declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo, y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.^º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de la susodicha Entidad suspendida para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, se ha señalado el próximo día 28 de marzo de 1985, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquélla que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la citada Ley.

Y para que conste y sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar, se expide el presente en Bergara a 22 de enero de 1985.—La Juez, María José de la Vega Llanes.—El Secretario.—450-D (10902).

BILBAO

Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.^a).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.015/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Egurko, Sociedad Cooperativa», frente a «Franjevic Decorados, Sociedad Limitada», y otros, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 25 de marzo próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 9.600.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente; cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 22 de abril próximo.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 20 de mayo próximo, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

1. Máquina perfilaradora doble, marca «Egurko», modelo PDA-48/1, número 333.042, con sus accesorios.
2. Máquina taladradora, marca «Zubiola», modelo TA 4, número 214, con sus accesorios.
3. Maquina perfilaradora doble, marca «Egurko», modelo ODA-64/IT, número 333.052, con sus accesorios.
4. Máquina chapeadora automática, marca «Egurko», modelo CB-3, número 628.022, con sus accesorios.
5. Máquina girapiezas, marca «Zubiola», modelo GPC-3, número 93, con sus accesorios.
6. Juego de brazos de tres metros de largo, marca «Zubiola».
7. Juego de brazos de 1.50 metros de largo, marca «Zubiola».

Dado en Bilbao a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—2.257-C (10772).

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 129/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ruiz de la Serna, en nombre y representación de don Demetrio González Jaraiz, contra don Juan Antonio García Nieto y su esposa, doña Damiana Capita Capilla, vecinos de Villanueva de la Serena, calle Alcántara, número 16, en reclamación de cantidad (cuantía 1.200.000 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por segunda vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en plaza de España, sin número, se ha señalado el día 28 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que fue de 2.082.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada y objeto de la presente subasta es la siguiente: Casa en Villanueva de la Serena, calle Alcántara, número 16, que ocupa una extensión superficial de 239 metros 10 centímetros cuadrados; tiene su fachada principal al poniente y linda; por derecha, entrando, con otra de Diego Suárez; izquierda; con la de Sebastián Moreno, y espalda, con el pozo Airón.

Dado en Don Benito a 6 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.278-C (10817).

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que el día 26 del próximo mes de marzo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y pública subasta para la venta de la finca que se dirá, acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.183/1984, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Primer.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se expresa al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 9. Vivienda protegida tipo RL del grupo «Comandante Ruano», expediente 630, sito en el término de Andújar, provincia de Jaén. Tiene una superficie de 81 metros 49 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, y tiene su entrada por la avenida Plaza de Toros, número 15, estando situada en la planta primera, derecha, con la finca número 10, y por la izquierda y fondo, con jardines. Inscrita la escritura de hipoteca en el folio 1 del libro 421 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 23.042, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—2.229-C (10644).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 959/1979, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Bermúdez Ibáñez.

Primera subasta.—Día 1 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso).—Se celebrará el día 29 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso).—Se celebrará el día 24 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor.

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Haza de tierra de secano en el pago de las Sendas, término de Cijuela, de cabida 24.5 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas 50 áreas 15 centíareas; que linda: al norte, don Francisco Molina Avila; este, don José Molina Avila; sur, herederos de don Francisco López Revelles, y al oeste, con el barranco de las Sendas. Inscripción al folio 116 vuelto, tomo 753, finca número 290, inscripción cuarta. Valorada en 5.750.570 pesetas.

2. Terreno dedicado a secano al sitio de Las Caleras, finca número 2, del polígono 1 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, con rambla que la separa de la finca 1, de Juan Alcalde Vallecillos; sur, finca 3, de Eduardo García Alcalde; este, finca 1, de Juan Alcalde Vallecillos, y oeste, dicha finca. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 30 áreas 49 centíareas. Valorada en 172.000 pesetas.

3. Terreno dedicado a secano al sitio de Las Caleras, finca número 3 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, fincas 2 y 1, de Antonio García Alcalde y Juan Alcalde Vallecillos, respectivamente; sur, fincas 4 y 5, de María Dolores García Alcalde; este, con senda del Aguilu, y oeste, finca 1, de Juan Alcalde Vallecillos. Tiene una extensión superficial de 21 hectáreas 43 áreas 98 centíareas. De esta superficie son de secano 7 hectáreas 48 áreas 35 centíareas, y el resto son tierras pertenecientes al coto espartal. Valorada en 509.000 pesetas.

4. Terreno dedicado a secano al sitio de La Pachuca. Finca número 6 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, finca 5, de Dolores García Alcalde; sur, finca 1, de Juan Alcalde Vallecillos; este, senda del Aguilu, y oeste, dicha finca 1. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 14 áreas 68 centíareas. Valorada en 245.872 pesetas.

5. Terreno dedicado a secano al sitio de Las Caleras. Finca número 4 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, finca 3, de Eduardo García Alcalde; sur, finca 5, de Dolores García Alcalde; este, con senda del Aguilu, y oeste, finca 5, de Dolores García Alcalde. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 93 áreas 43 centíareas. Valorada en 277.372 pesetas.

6. Terreno dedicado a secano al sitio de Las Caleras. Finca número 7 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, sur y este, finca 1, de Juan Alcalde Vallecillos, y oeste, término de Ferreira y camino de Hernán-Ville. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 30 áreas 93 centíareas. Valorada en 332.000 pesetas.

7. Terreno dedicado a secano al sitio de Pachuca, término de Dólar. Finca número 29 del polígono 1 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, con rambla que la separa de zona excluida, digo senda que la separa de la misma zona; sur, con senda que la separa de finca 28, llamada de los Atochares, de Trinidad Aybar Ramírez; este, rambla que la separa de zona excluida y de finca 30, de Rafael Poyatos Hidalgo, y oeste, senda del Aguilu. Tiene una extensión superficial de 19 hectáreas 37 áreas 51 centíareas. Valorada en 775.000 pesetas.

8. Terreno dedicado a secano al sitio Cañada de la Virgen. Es la finca número 32 del polígono 1 del plano general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Linda: Norte, con zona excluida y finca 30, de Rafael Poyatos Hidalgo; sur, fincas 23, 24 y 31, de María Guijarro Tudela, José Romero Alcalde y Teresa Delgado López, respectivamente, y camino de labor; este, finca 33 de Jesús Aranda Ocaña, y oeste, con rambla que la separa de las fincas 28 y 31, de Trinidad Aybar Ramírez y Teresa Delgado López, respectivamente. Tiene una extensión superficial de 18 hectáreas 19 áreas 99 centíareas, de las cuales 7 hectáreas 20 áreas 62 centíareas son tierras de secano y el resto son tierras per-

cientes al coto espartal de los Atochares, todo ello según el Catastro. Valorada en 383.000 pesetas.

9. Terreno dedicado a secano al sitio de cerro de Las Minas. Finca número 77 del polígono 2 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, camino de Charches a Fiñana; sur, finca 80, de Amador Moya García; este, fincas 78 y 79, de Antonio Alcázar París y Antonio García Alcalde, respectivamente, y oeste, camino de Charches. Tiene una extensión superficial de 6 hectáreas 19 áreas 37 centíareas. Valorada en 248.000 pesetas.

10. Terreno dedicado a secano al sitio de Las Minas. Finca número 79 del polígono 2 del plano oficial de concentración. Linda: Norte, fincas 78, 77 y 80, de Antonio Alcázar París, María Dolores García Alcalde y Amador Moya García, respectivamente; sur, fincas 82 y 81, de Alfredo Alcalde Ibáñez y Elisa Poyatos Hidalgo, respectivamente; este, rambla Seca y finca 81, de Elisa Poyatos Hidalgo, y oeste, Camino Nuevo del Pozo y fincas 80 y 77, de Amador Moya García y María Dolores García Alcalde, respectivamente. Tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 9 áreas 5 centíareas. Valorada en 283.600 pesetas.

11. Haza de tierra de secano en los Atochares, en el pago de Ramblilla Honda, conocida con el nombre de Hazas de las Minas, de cabida de 3 fanegas, igual a 1 hectárea 40 áreas 86 centíareas. Linda: Por levante, Torcuato Pedrosa; norte, con María Uréndez; poniente, Antonio Méndez, y mediodía, Eduardo García Reyes. Valorada en 56.400 pesetas.

Todas las fincas, excepto la 1, en término de Dólar (Granada).

Dado en Granada a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.208-C (10514).

LOGROÑO

Edictos

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 436/1983, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima» contra la «Sociedad Mercantil Entrerriana, Sociedad Anónima», en el cual se sacan, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 1 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Primer.—Vivienda H, planta primera, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 4,81 metros cuadrados, valorada en 2.948.052 pesetas.

Segundo.—Vivienda H, planta tercera, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 6,07 metros cuadrados, valorada en 2.979.552 pesetas.

Tercero.—Vivienda H, planta tercera, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 5,90 metros cuadrados, valorada en 2.977.552 pesetas.

Cuarto.—Vivienda H, planta cuarta, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 6,30 metros cuadrados, Valorada en 2.985.302 pesetas.

Quinto.—Vivienda H, planta quinta, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 5,23 metros cuadrados, valorada en 2.966.052 pesetas.

Sexto.—Vivienda H, planta sexta, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 4,81 metros cuadrados, valorada en 2.948.052 pesetas.

Séptimo.—Vivienda H, planta séptima, de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 4,28 metros cuadrados, valorada en 2.934.802 pesetas.

Octavo.—Vivienda H, planta de 62,98 metros cuadrados, con trastero de 4,28 metros cuadrados, piso octavo; valorada en 2.934.852 pesetas.

Todas las viviendas se hallan situadas en esta ciudad, en la calle Caballero de la Ros, número 1.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el

Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—2.290-C (10827).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 201/1984-A, a instancia del Procurador señor Bermejillo, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Sánchez Prieto, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

35. Piso 4.^º, puerta número 4, del portal número 1, del bloque 1, de la manzana 8.^º de la urbanización «Parque Nuevo de Zarzaquemada», en Leganés. Mide 74 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza.

Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con rellano y hueco de escalera y piso 1 de su planta y patio de luces; a la derecha, portal 2 del bloque y patio de luces; a la izquierda, rellano y hueco de la escalera y piso 3 de esta misma planta, y al fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: 503 milésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 2.761, libro 517, folio 134, finca número 38.451, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipo para esta subasta el de 674.250 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.689-C (8028).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.014 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Argimiro José Martínez Rodríguez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 16.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate, podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Navas del Marqués: Vivienda unifamiliar sobre parcela 33 de la urbanización «Ciudad Ducal». Vivienda unifamiliar de tres plantas, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie en planta de sótano de 80 metros cuadrados; en planta baja de 250 metros cuadrados; y en planta primera, 40 metros cuadrados, lo que hace un total de 370 metros cuadrados. Se encuentra construida sobre la parcela número 33, procedente por segregación de la parcela B. (Finca número 1.898 del Registro de la Propiedad de Cebreros), en los terrenos de la Ciudad Ducal, en término de Las Navas del Marqués (Ávila). Tiene una extensión aproximada de 3.990 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde del camino de la Chopera, entre mojones 174 y 176; sur, parcela 25, entre mojones 173 y 179; este, parcela 34 y 34 duplicado, entre mojones 175, 178 y 179, y oeste, parcela 32, entre mojones 174 y 173. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), en el tomo 475, libro 51 de Las Navas del Marqués, folio 61, finca número 4.388, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.849-C (9004).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1528 de 1980, se sigue pieza separada de ejecución de sentencia, que dimana de los autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el mismo número, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Juan Viñas Cases, en los que por providencia de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.110.000

pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación. En segunda subasta, caso de no quedarse rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de julio próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Finca objeto de subasta

«Urbana.-Cinco. Piso primero izquierdo de la casa número 14 de la calle Posterior Occidental de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 2.^a. Situado en la planta primera del edificio sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 146 metros cuadrados. Consta de "hall", sala o despacho, "living", tres dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño y otro de servicio, cocina y varios armarios empotrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 317, folio 227, finca número 17.634, a nombre de los esposos don Juan Viñas Cases y doña María Rosa Pujol Ramos.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiendose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta comunidad, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, dado en Madrid a 14 de enero de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-2.571-C (12219).



Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid. .

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 457 de 1980, a instancia de «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Viajes Oriente, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Habana, número 54, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso del local sito en el paseo de la Habana,

54, en el que la demandada «Viajes Oriente, Sociedad Anónima», ejerce su actividad, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 11 de abril de 1985, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio por el que salieron a subasta los bienes en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-El remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de sesenta días para que la propiedad pueda hacer uso del derecho de tanteo.

Cuarta.-El adjudicatario contrae la obligación de permanecer el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo la Entidad ejecutada.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-947-C (4572).



El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos, seguidos por don José Luis Ortiz-Canavate contra «Trumpy y Sirvent, Sociedad Anónima», número 880/1982, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1)

Fecha: A las once de la mañana del día 28 de marzo.

Tipo: Cantidad de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

En síntesis la finca hipotecada es la siguiente:

Finca: Nave ya construida en calle Santa Antonia, número 25, antes paseo de la Iglesia, número 5, sector de ensanche de la Prosperidad. Consta de dos plantas que se comunican entre sí por un montacargas y una escalera. La construcción se hizo de hormigón armado. El acceso a las naves será con puertas de carpintería metálica. El terreno o solar ocupa una superficie de 632 metros 40 decímetros cuadrados; la finca es de forma rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, inscripción sexta, finca número 35.947, al folio 168, del libro 1.099 del archivo.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-2.188-C (10496).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 897/1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra contra don José García Reina y doña Remedios Moreno García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las

once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.^a planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.400.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendo que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Vivienda. Tipo 3 D, derecha, en planta 6.^a, del bloque designado con el número 17, constituido por sobre parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo denominadas cortijo «San Ciriaco» y «San Luis», sitas al paraje primero de la Vega, término de Málaga. Superficie construida, 128,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, Málaga, al tomo 1.501 del archivo moderno, folio 46, finca 64.435, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.184-C (10492).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 217/1984, promovido por la Caja Postal de Ahorros contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Piso 8.^a, letra A, de la casa número 6 de la calle Alberto Conti, de Móstoles. Tiene una superficie construida aproximada de 69,45 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de donde procede el solar y además, al frente, meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 2.800, libro 400, folio 226, finca 36.768.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de 2.250.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de mencionado tipo.

Tercera.—El precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.183-C (10491).



En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.733/83, por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Pol Sans y doña Magdalena Creus Matas, se sacan a la venta, por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, caso de no haber postores para las dos primeras, en pública subasta las siguientes fincas:

«Urbana.—Casa con corral señalada con el número 33 de la calle Sol, de esta villa, con una superficie de 196 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la de Benito Liabres Amengual; izquierda, la de Pedro José Liabres y al fondo, la de Miguel Esteva. Inscrita al tomo 1.857, libro 91, de Binisalem, folio 55, finca 4.120, inscripción octava. En el Registro de la Propiedad de Inca.»

«Rústica.—Pieza de tierra con una casita de labor, llamada Son Agullo, de este término, con una cabida de 31 áreas y 10 centíreas. Linda: Al norte, finca de Juana María Martí; al sur, camino de establecimientos; al este, la de Catalina Pol Sans, y al oeste, viña de herederos de Andrés Villalonga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.444, libro 113, de Binisalem, folio 11, finca número 5.625, inscripción primera.»

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 29 de marzo y 2 y 9 de abril próximos, en cuanto a la primera, segunda y tercera, respectivamente, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 2.100.000 pesetas en cuanto a la primera de las fincas descritas anteriormente y 1.750.000 pesetas en cuanto a la segunda de las fincas, todo ello en cuanto a la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera, no admitiéndose posturas inferiores a las mismas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiendo que éstos se conforman con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, que firmo en Madrid a 29 de enero de 1985.—V.^a B.^a: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—2.185-C (10493).



En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 812/1984 MV, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor

Martínez de Lecea, contra don Gabriel Ramírez Arribas y doña Ana Quirós Burot, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de marzo próximo y hora doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.^a planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.500.000 pesetas, que resulta de la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiendo que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca hipotecada y objeto de subasta

En Humanes (Madrid), al sitio conocido por San Pedro, portal número 9 de la fase 3.^a de la urbanización. Piso 1.^a, número 3. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, antes Getafe, tomo 1.505, libro 59 de Humanes, folio 199, finca número 5.453, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.223-C (10517).



Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 471-B de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Marcos Fortín, contra doña Alicia Muñoz Ledi y don José Miguel Díaz Gil, sobre reclamación de crédito hipotecario y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicado en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.^a

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado de 3.000.000 de pesetas.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a la finca a subastar está en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima.-Que las cargas anteriores al crédito del actor, caso de haberlas, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción y subrogándose los postores en ellas.

Octava.-Que la finca a subastar es la siguiente:

Diecinueve: Cinco.-Local comercial 1-E señalado en el plano con el número 19. Está situado en la planta primera de sótano. Tiene su acceso por zona común de paso para ese local y los demás existentes en la misma planta. Linderos: Frente, con dicha zona común por donde tiene su entrada, con local 1-D de la misma planta; izquierda, local 1-F de la misma planta, y al fondo, con el subsuelo de la avenida del Generalísimo. Mide una superficie aproximada de 21 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota de 0,5416 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.679, libro 869, de Móstoles, folio 76, finca 73.325. Local sito en Móstoles, avenida del Generalísimo, 1.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-1.914-C (9123).



Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.137/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja Postal de Ahorros contra los esposos don Florencio Mencias Resino y doña María del Carmen Sánchez Torres, en reclamación de un préstamo hipotecario concedido por la Caja actora a «Constructora de Pisos y Apartamentos Copasa, Sociedad Anónima», en escritura de 13 de agosto de 1979, con el número 1.277 del protocolo del Notario don Santiago Pelayo Hore y que «Copasa» vendió a los esposos demandados con la carga de la hipoteca a favor de la Caja en escritura de 14 de noviembre de 1980 ante el Notario don Carlos Hornillo, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada, cuya descripción registral es la siguiente:

«Urbana. Número 36, piso 9.º, letra D, en planta 9.º, del edificio 51 del polígono 13, en Móstoles, hoy calle Alberto Conti, número 6. Mide 69 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terrazas, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados, con la parcela de que procede el solar, y además, al frente, hueco de escalera, meseta de planta y vivienda letra A; izquierda, entrando, vivienda letra C, y derecha, edificio número 50. Cuota: 2,53 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles con el número 36.782.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 10 de abril próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirán de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la primera, es decir, 2.250.000; sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y para tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo.

Tercera.-La consignación del precio se verifica rá a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Sexta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.234-C (10647).



El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este juzgado se tramita juicio ejecutivo número 310/1980, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa de la Peña y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Vivienda planta primera del edificio número 5 de la calle Claudio Coello. Ocupa una superficie de 304,54 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de condominio del 17 por 100. Linda: Al frente, con calle Claudio Coello; derecha, con casa número 7 de la misma calle; izquierda, con la casa número 3 de dicha calle, y fondo, con patio

al fondo de la finca y casa número 6 de la calle Columela. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.622, folio 43, finca número 57.464.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.270-C (10810).



En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo señalados con el número 243 de 1984-S, seguidos a instancia del Procurador señor Granados Bravo, en nombre y representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Vassallo Mumbert, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y de conformidad con lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria los siguientes inmuebles, en su tercera parte indivisa:

Piso octavo, letra C, sito en la plaza República del Ecuador, número 5.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 250, libro 202, folio 184 y finca número 14.116.

Descripción: Piso en señas con una superficie de 78 metros cuadrados.

Su cuota es del 2,26 por 100.

Linda: Situándose en la meseta de la escalera, en la octava planta y mirando a su puerta de entrada; al frente, con dicha meseta de escalera en una línea; en otra linea, con la misma meseta; en dos líneas, con hueco del ascensor de la derecha; en otra linea, con la caja de la escalera, y en otras dos líneas, con patio mancomunado al que tiene tres huecos y una terraza; derecha, entrando, en una linea, con la finca número 6 de la plaza de la República del Ecuador, y en otras dos líneas, con patio de luces, al que tiene dos huecos, y una terraza; izquierda, entrando, con el piso 44 u octavo o ático, letra B, y fondo, con patio posterior al que tiene un balcón con un hueco.

Titulación: A nombre de doña María Luisa, Matilde y María del Dulce Nombre Vassallo de Mumbert, por terceras partes indivisas. Escritura de herencia del 15 de diciembre de 1978.

Piso primero, número 4, sito en la calle de Bolivia, número 16.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 212, libro 170, folio 72, finca número 11.532.

Descripción: Piso en señas con una superficie de 61,32 metros cuadrados.

Su cuota es del 2,28 por 100.

Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo de acceso, pisos primeros, números 3 y 5, y patios del inmueble, con tres huecos a cada uno y uno a otro; por la derecha, entrando, con nave de la Mutualidad del Instituto Nacional de Previsión; por la izquierda, con la calle de Bolivia, a la que tiene dos huecos, y por el fondo, con la finca número 14 de la dicha calle de Bolivia.

Titulación: A nombre de María Luisa, Matilde y María del Dulce Nombre Vassallo de Mumbert, por terceras partes proindivisas. Escritura de donación de 7 de julio de 1978.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta séptima de la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas.

Servirán de tipo para esta subasta la suma de 1.560.000 pesetas, la tercera parte indivisa del piso enclavado en la plaza de la República del Ecuador, número 5, y por la de 1.050.000 pesetas la también tercera parte indivisa del piso sito en la calle de Bolivia, número 16; que para tomar

parte en dicho acto deberán consignar previamente los licitadores en Secretaría la suma de 312.000 y la de 210.000 pesetas, respectivamente, que es el importe del 20 por 100 del tipo señalado y que no se admitirán posturas, en ambos casos, que no cubran los dos tercios de cada tipo, es decir, la de 1.040.000 pesetas respecto del primero y la de 700.000 pesetas en cuanto al segundo.

De resultar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en cuyo caso lo será con la rebaja del 25 por 100 de tipo señalado, la suma de 1.170.000 pesetas para el primero de los pisos y la de 787.000 pesetas para el segundo, debiendo, igualmente, consignar previamente los licitadores la suma de 234.000 y la de 157.500 pesetas, respectivamente, 20 por 100 de los expresados tipos, no admitiéndose posturas que no cubran las cantidades de 780.000 y la de 525.000 pesetas, también respectivamente.

Para el caso de que la segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, lo será sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo, a las doce horas, en cuyo caso los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, es decir, la cantidad de 234.000 pesetas para el primero de los pisos y la de 157.500 pesetas para el segundo, observándose en todo caso las prescripciones señaladas en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor reclamado continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.283-C (10820).

★

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 143/1984, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don José López López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Finca número 1:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de una sexta parte indivisa de una era de trillar meses, nombrada de Ramón Baquero, en término de Moratalla, partido de San Bartolomé, en la cortijada de El Sabinar, de 2 cuartillos, equivalente a 2 áreas 80 centíreas. Linda: Este, camino de la Fuente del Prado y edificios de Diego Martínez García; sur, herederos de Julián Martínez García y de Pablo López Robles, y oeste y norte, José López López.

Inscrita al libro 253 de Moratalla, folio 24, finca 21.437, inscripción primera.

Tipo de subasta, 4.148,65 pesetas.

Finca número 2:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra de secano a matorral y pastos, en parte

montuosa con pinos, atravesada por el camino de Férrez de Nerpio, en término de Moratalla, partido de San Bartolomé, labor Arroyo Tercero, sitios de Solana y Poyo de Parriel, de 6 hectáreas 70 áreas 80 centíreas. Linda: Norte, José Alvarez; sur, Leonor Martínez Alvarez y pedriza que separa la Suerte de las Medias, de Leonor Martínez Alvarez y José Alvarez Alvarez; este, José Alvarez Alvarez y Leonor Martínez Alvarez, y oeste, Leonor Martínez Alvarez.

Inscrita al libro 225 de Moratalla, folio 212, finca 18.427, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 59.633,85 pesetas.

Finca número 3:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de un trozo de tierra matorral, en la loma de los Pinaricos del Rincón del Sastre, en término municipal de Moratalla, partido de San Bartolomé, su cabida 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 34 áreas 16 centíreas. Linda: Este, herederos de Mariana Alvarez Sánchez; sur, Pedro Alvarez; oeste, el mismo, y norte, camino que del Rincón del Sastre conduce a las Fuentes.

Inscrita al libro 187 de Moratalla, folio 245, finca 12.916, inscripción quinta.

Tipo de subasta, 11.926,78 pesetas.

Finca número 4:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra de secano, matorral y riscal, con algunos pinos, en término de Moratalla, partido de San Bartolomé, labor de Arroyo Tercero, sitio Hoyos de las Carrascas hasta la Cueva de la Molata, con una superficie de 3 hectáreas 68 áreas 94 centíreas. Linda: Este, herederos de Alejandro López; sur, Gonzalo Martínez López; norte, Pedro y Regino López, y oeste, Pedro y Regino López.

Inscrita al libro 219 de Moratalla, folio 115, finca 17.722, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 32.798,62 pesetas.

Finca número 5:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de un trozo de tierra de secano laborable y peñascar con pinos, de 8 hectáreas 96 áreas 48 centíreas, en el término municipal de Moratalla, partido de San Bartolomé, Calar de la Molata de Salinas, Solana y Umbría de Santa Ana. Linda: Norte, cumbre de la Molata, José Alvarez y otros; sur, José Segura Alfaro y Juan Pedro Martínez Giménez, por la cumbre de la Pedriz; este, José Alvarez, y oeste, el mismo y otros.

Inscrita al libro 219 de Moratalla, folio 124, finca 14.647, inscripción novena.

Tipo de subasta, 159.393,43 pesetas.

Finca número 6:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra en el término de Moratalla, partido de la Rogativa, sitio llamado Llano del Naranjero, en la labor de la Casa de Abajo; tiene de cabida 8 fanegas de tierra de secano laborable, equivalentes a 5 hectáreas 36 áreas 63 centíreas. Linda: Saliente, Pascual Alvarez Alvarez; mediódia, la Losa y rambla de la Virgen; poniente, la misma rambla, y norte, Ana Segunda Fernández Martínez.

Inscrita al libro 176 de Moratalla, folio 161, finca 11.878, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 119.265,48 pesetas.

Finca número 7:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de un trozo de tierra en el término de Moratalla, partido de la Rogativa, al sitio denominado Las Huergas, en la labor de la Casa de Abajo, que tiene una cabida de 1 fanega de tierra de riego, equivalente a 67 áreas 8 centíreas. Linda: Este y norte, Ana Segunda Fernández Martínez; sur, rambla de Arroyo Blanco, y oeste, hacienda del Mojón.

Inscrita al libro 184 de Moratalla, folio 162, finca 12.633, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 74.542,31 pesetas.

Finca número 8:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra de secano laborable y a pastos, en término

de Moratalla, partido de la Rogativa, sitios Umbria y Molata de Encima del Cortijo, Solana de la Cueva, en la labor de la Casa de Abajo, de 1 fanega y 6 celemines de laborable y 98 fanegas a pastos, equivalentes a 66 hectáreas 77 áreas 33 centíreas 94 decímetros cuadrados. Linda: Este, terrenos de Ana Segunda Fernández Martínez y el ejido del Cortijo; sur, terrenos de José Víctor Gómez; oeste, rambla de la Virgen y terrenos de Saturnino López Sánchez y de Julio Juárez, y norte, Ana Segunda Fernández Martínez.

Inscrita al libro 174 de moratalla, folio 189, finca 11.720, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 1.045.064,50 pesetas.

Finca número 9:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra situada en término de Moratalla, partido de la Rogativa, en la labor de la Casa de Abajo, da principio en los ejidos del Cortijo Llano de la Retama, Rincón del Estrecho, Llano del Serval y Solana del Naranjero hasta los Caloricos del Cerro del Castañar, su cabida 212 fanegas 9 celemines y 2 cuartillos, o sea, 136 hectáreas 95 áreas 5 centíreas 33 decímetros cuadrados. De esta cabida, 17 fanegas son secano laborable con un balsón y una pequeña porción de riego, y las restantes, son de pastos. Dentro de esta finca se encuentra una casita llamada «El Estrecho» de 60 metros cuadrados. Linda: Este, Martín Sánchez Alarcón, llano del Palancar, Miguel Martín Sánchez, rambla de Arroyo Blanco, rambla de la Melera y Ana Segunda Fernández Martínez; sur y oeste, tierra de la misma y ejidos del Cortijo; norte, el Canteno de los Calapicos del Cerro del Castellar.

Inscrita al libro 184 de Moratalla, folio 161, finca 11.719, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 2.273.306,19 pesetas.

Finca número 10:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de una tierra en término de Moratalla, partido de la Rogativa, sitios denominados Collado del Cortijo, Cerro Flojo, Cañada y Prado del Carrascón. Falda del Toril y Umbría de la Fuente del Enebro, su cabida 56 fanegas, de las cuales 22 son de secano laborable y las restantes de pastos, equivalentes a 36 hectáreas 4 áreas 16 centíreas. Linda: Este y oeste, Ana Segunda Fernández Martínez; sur, hacienda de Fuente Amarga, y norte, ejidos del Cortijo, el camino hasta los Carrascalicos y Ana Segunda Fernández Martínez.

Inscrita al libro 174 de Moratalla, folio 191, finca 11.721, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 659.110,52 pesetas.

Finca número 11:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de casa cortijo en término de Moratalla, partido de la Rogativa, labor de la Casa de Abajo, se compone de obra antigua de una nave con alto y bajo, con corral para bestias y otro piso encima de dicho corral, corral de ganado cubierto y descubierto, y en la espalda otra obra de dos naves sia en alto y bajo, mide de superficie 560 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, edificios de Ana Segunda Fernández Martínez, y por los demás vientos, ejidos del Cortijo.

Inscrita al libro 174 de Moratalla, folio 193, finca 11.722, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 995.675,52 pesetas.

Finca número 12:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de la mitad, también indivisa, de una tierra apastos, ejidos del cortijo, con una era de trillar meses y una balsa, en término de Moratalla, partido de la Rogativa, en la labor de la Casa de Abajo, su cabida total 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 28 áreas 72 centíreas. Linda: Por los cuatro puntos cardinales con tierras de Ana Segunda Fernández Martínez y María Antonia López Pérez.

Inscrita al libro 184 de Moratalla, folio 164, finca 8.024, inscripción vigésima.

Tipo de subasta, 10.012,76 pesetas.

Para que tenga efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, se

ha señalado, para que tenga efecto por primera vez el 21 de marzo; la segunda, el 19 de abril, y la última, el 21 de mayo, todas ellas a la once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo, por lo que se refiere a la primera, las cantidades en que cada finca ha sido valorada; la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, y para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de cada tipo de las dos primeras sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que podrán realizarse posturas por escrito en la forma que previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.291-C (10828).

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 673 de 1983, seguidos a instancias de la entidad «Banco de Santander. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Moral Palma, contra don José Repiso Martos y doña Francisca Heredia Romero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.^a planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la primera se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana. Por segunda vez, el día 29 de abril y hora de las doce de su mañana, y por tercera vez, el 28 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana. En la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de avaluo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, que por ser sin sujeción a tipo se admitirá cualquier postura; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de una sola altura, denominada con el tipo número 1, correspondiéndole una superficie construida de 280 metros cuadrados. Está situada al sur. No tiene distribución interior. Radica sobre una parcela de terreno de idéntica

superficie a la que ocupa, esto es, 280 metros cuadrados. Dicha parcela procede de la hacienda denominada Don Alberto, nombrada también La Yesera, está en este término municipal, en el partido de Vallejeras Bajas o Santa Catalina, con frente al carril de La Herradura. Linda: Al norte, con resto de la finca matriz de que se segregó la finca matriz de que procede la originaria; este, carril de la Herradura, y oeste, resto de la finca matriz que procede la originaria. Hoy se demarca con el número 17 moderno de la calle Navia, del polígono industrial San Alberto. Valorada periódicamente en la suma de 5.140.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.196-C (10502).

MURCIA

Edictos

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 160/1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, sobre bienes de «Demos, S. A.», con domicilio en plaza Fuensanta, sin número, Murcia, y otros, en reclamación de 12.297.634 pesetas de principal, intereses y costas, y por el presente se anuncia en segunda y pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Propiedad de «Demos, S. A.»:

Finca urbana, sita en el término municipal de Lorca, Diputación de la Torrecilla, sitio de los Peñones, urbanización La Viña: número uno. Local semisótano, situado en el subsuelo del edificio, con huecos para luces y ventilación, al viento norte y al oeste, por cuyo lado o viento tiene su acceso a través de la rampa existente por la que se sale a la calle de la urbanización. Consta de una sola nave, sin dividir, y ocupa una superficie construida de 1.463 metros cuadrados. Sus linderos, que coinciden con los del solar, son: Frente, norte, en linea de 79.60 metros, calle de 8 metros pertenecientes a la urbanización y paralela a la carretera; derecha, entrando, oeste, otra calle de la urbanización que le separa de La Rambla de la Señorita; izquierda, este, en linea de 22 metros, edificio propiedad de «Demos, S. A.», y espalda, sur, en linea de 46.20 metros, parcela que adquirió «Demos, S. A.», y en linea de 31 metros, don Pedro Diaz Merlos y edificio de «Demos, S. A.». Forma parte integrante de un edificio destinado a garaje y viviendas, dividido en planta de semisótano (garaje), planta baja y tres plantas altas, donde se ubican 52 viviendas.

Tiene una cuota de participación de 14 enteros 2 centésimas de otro por ciento.

Figura inscrita como finca independiente en el tomo 1.714, folio 18, finca número 2.437, ins. primera del Registro de la Propiedad de Lorca. Tasada a efectos de subasta en la suma de 14.690.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, edificio de Justicia, de Murcia, segunda planta, el día 11 de abril de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del indicado de valoración, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Murcia a 17 de diciembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—974-C (4674). *

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 2.156/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Antonio Rentero Jover a instancias del «Banco de Santander. Sociedad Anónima», contra don Juan Alcaraz Torrecillas y esposa, doña Josefina Perona Martínez, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, con domicilio en Alfonso X el Sabio, 13, 8.^a, Murcia, en reclamación de 14.000.000 de pesetas de intereses y principal, en los que por proveido de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de marzo, 3 de abril y 10 de abril, respectivamente, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, 2.^a, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes:

Las fincas objeto de subasta son las que aparecen descripciones en las fotocopias que se adjuntan, así como su valoración.

1.^a Treinta y cinco.—Piso octavo, C, en planta novena de las superiores del edificio conocido con el nombre de «Edificio Goya», situado en esta ciudad de Murcia, avenida de Alfonso X el Sabio, marcado con el número trece de policía, al fondo izquierda del edificio, según se contempla desde la avenida de su situación; está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza; le corresponde una superficie construida de 132 metros y 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 126 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda:

Norte, piso D de la misma planta, y, en parte, hueco de escalera y ascensor; este, el hueco expresado y piso A de la misma planta: sur, fachada que recorre a calle salón, y oeste, medianería con edificio de don Miguel Zapata Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Murcia, en el libro 86 de la Sección Segunda, folio 228, finca 8.799, inscripción primera.

Este piso está ubicado en un edificio hecho hace unos doce años, con fachada de piedra artificial imitando mármol, con dos ascensores y calefacción central, con un buen zaguán y escalera de mármol.

Su valor: 8.000.000 de pesetas.

2.^a Trozo de tierra destinado a solar, sito en término de Murcia, partido de Torreagüera. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Norte, Antonio Sánchez Sánchez; mediodía y levante, Carmen Sáez Nicolás, y poniente, rambla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 69 de la Sección Cuarta, folio 39, finca 5.674.

Su valor: 3.500.000 de pesetas.

3.^a Sesenta y seis.-Vivienda tipo D, sita en la planta primera alta, sin contar la baja, escalera segunda, con salida directa a la calle Chacón y Calvo a través del portal, pasillo, primero y segundo tramos de escalera correspondiente del edificio en término de San Pedro del Pinatar, partido de Casas de la Loma, con frentes a la carretera que conduce a San Pedro del Pinatar o avenida del Generalísimo y a calle Chacón y Calvo y otra sin nombre. Tiene una superficie construida, incluidos los servicios comunes, de 148 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 75 decímetros cuadrados. Distribuida en salón-comedor, cuarto de baño, aseo, cocina, tres dormitorios y dos terrazas, una interior y otra exterior, linda: Frente, pasillo de distribución, escalera de acceso y vivienda tipo C y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y escalera de acceso; izquierda, calle de Chacón y Calvo, y fondo, vivienda tipo H de la escalera primera. Cuota: Dos enteros 5.479 diezmilésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, en el libro 123, folio 117, finca 9.244.

Su valor: 5.180.000 pesetas.

4.^a Uno.-Nave sin distribución interior, sita en la planta baja del edificio, en término de Murcia, partido de Torreagüera. Tiene una superficie de 1.416 metros cuadrados, con acceso independiente por el viento norte. Linda: Norte, carretera de Puente Nuevo o de Murcia a San Javier; sur, camino en proyecto, de 12 metros de ancho, y, además, linda interiormente con las escaleras de acceso, con servidumbre de paso, de 8 metros de ancho; por poniente, este, don Plácido García Sánchez. Por arriba linda con las viviendas y el patio de luces, de superficie 225 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 74 de la Sección Cuarta, folio 104, finca 6.034.

Su valor: 10.203.000 pesetas.

5.^a Dos.-Vivienda sita en la planta primera, después de la baja, con acceso a zaguán del mismo edificio que la finca anterior. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Considerando su frente el viento norte, linda: Norte, carretera del Puente Nuevo o de Murcia a San Javier; derecha, entrando, la terraza de la que tiene su uso y aprovechamiento; fondo, hueco del patio de luces del edificio y el vuelo de la planta baja; izquierda, el vuelo y el patio de luces. Tiene una terraza de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 74 de la Sección Cuarta, folio 106, finca 6.035.

Su valor: 3.125.000 pesetas.

6.^a Vivienda sita en la planta primera, después de la baja, del mismo edificio que la finca anterior. Tiene acceso por escalera y zaguán sito al viento de poniente. Tiene una superficie de 125 metros cuadrados. Considerando su frente el viento de poniente, linda: Frente, servidumbre de 8

metros de anchura; derecha, entrando, camino de 12 metros de ancho, en proyecto; fondo, vuelo de la planta baja y la terraza, e izquierda, dicha terraza. La terraza es accesorio para su uso exclusivo; sita a la izquierda o viento norte. Cuota: Siete enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 74 de la Sección Cuarta, folio 108, finca 6.036.

Su valor: 3.125.000 pesetas.

7.^a Trozo de tierra secano, en el término municipal de Murcia, partido de Torreagüera, «El Secano», con una superficie de 2 hectáreas y 18 áreas. Linda: Norte, Josefina Torrecillas Gómez, paso por medio para servicio; mediodía, sierra del Estado; levante, sierra del Estado y José María Guillamón Pascual; poniente, dicho resto de la finca adjudicada a Josefina Torrecillas Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, en el libro 74 de la Sección Cuarta, folio 146, finca 6.055, inscripción primera.

Está constituida por costeras avancaladas puesta de limoneros secos y terreno de solar, dentro del cual hay un refugio con paredes de troncos y una habitación hecha de mampostería, cubierta de tablones, todo con una superficie de 60 metros cuadrados.

Su valor: 2.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-2.186-C (10494).

★

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 257/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Murcia, contra Santiago Sánchez Fuentes y Rosario Escrivano Molina, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a los referidos deudores y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 28 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirán de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados, en escritura hipotecada, los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra secano frente al Arco del Tomaso, de 40 áreas 24 centíáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía, Angel Sánchez Núñez; norte, con otra finca que es después y es propiedad de la exponente, y poniente, lomas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 701, libro 65, folio 163, finca número 62, inscripción 7.^a Sección de Blanca. Valorada a efectos de subasta en la suma de 724.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secano frente al Arco del Tomaso, de 40 áreas 24 centíáreas y 80 decímetros cuadrados de cabida. Linda: Saliente, tierras

de herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía, finca que se describirá después y propiedad de la exponente; norte y poniente, lomas. Inscrita igual Registro, Sección de Blanca, al tomo y libro igual que anterior, folio 165, finca 57, inscripción 8.^a Valorada a efectos de subasta en la suma de 724.000 pesetas.

3. Trozo de tierra secano frente al Arco del Tomaso, cabida 40 áreas 24 centíáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, tierras de herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía y poniente, lomas, y al norte, con finca que se describirá después. Inscrita mismo Registro, tomo y libro, folio 166, finca 65, inscripción 7.^a Valorada a efectos de subasta en la suma de 724.000 pesetas.

4. Trozo de tierra secano, cabida 40 áreas 24 centíáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de Jesús Muñoz Molina; mediodía y norte, fincas antes descritas, y poniente, lomas. Inscrita igual Registro, tomo y libro, folio 167, finca 61, inscripción 7.^a Valorada a efectos de subasta en la suma de 724.000 pesetas.

5. Trozo de tierra secano, cabida 40 áreas 24 centíáreas y 80 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, herederos de Jesús Núñez Molina; mediodía y norte, fincas antes descritas, y poniente, lomas y una pequeña casa para servicio de estas cinco fincas enclavadas en este trozo. Inscrita igual Registro, tomo y libro, folio 168, finca 64, inscripción 8.^a Valorada a efectos de subasta en la suma de 724.000 pesetas.

6. Departamento número 5, destinado a vivienda tipo A, ubicado en la planta primera que ocupa una superficie construida de 145 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza tendedero. Linda: Derecha, con el departamento vivienda número 7, tipo C y patio de luces de 21 metros 90 decímetros cuadrados; izquierda, calle Gran Vía; fondo, terrenos Asilo de las Hermanas de la Caridad, y frente, patio de luces de 19 metros 98 decímetros cuadrados. Departamento vivienda número 6, tipo B y descanso de las escaleras al que tienen su puerta de acceso. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 170, finca 6.887, inscripción 4.^a Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.620.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.-El Secretario.-2.187-C (10495).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y enplaza, encargándose a todas las Autoridades y Jefes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Edicto

Gutiérrez Méndez, José M., hijo de José y de Florentina, natural de Oviedo, nacido el día 28 de octubre de 1964, con documento nacional de identidad número 32.644.463, y cuyo último domicilio fue en Mandia-Bustelo, Fontemoura, sin número. Ferrol, comparecerá en el término de veinte días ante el Juez militar eventual de la Comandancia Militar de Marina de Ferrol, a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ferrol a 27 de diciembre de 1984.-A. N. (R.N.A.), el Juez militar eventual, Juan L. Monzón López.-48 (1427).